

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0066-R**

**Sangolquí, 11 de noviembre de 2022**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**ING. YOLANDA MAZÓN**

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO  
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ**

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39,

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0066-R

Sangolquí, 11 de noviembre de 2022

publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad,*

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0066-R**

**Sangolquí, 11 de noviembre de 2022**

*vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de*

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0066-R

Sangolquí, 11 de noviembre de 2022

*consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)”; y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0066-R

Sangolquí, 11 de noviembre de 2022

resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”

**Que,** en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “Delegar el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) c) Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0783-M, 11 de Noviembre de 2022, la Tgla María Augusta Silva Yánez Auxiliar de Contabilidad Responsable de Servicios Generales, Bodega y Activos Filjos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA Y DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI INCLUYE REPUESTOS” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 3.400,00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0783-M, 11 de Noviembre de 2022, la Tgla María Augusta Silva Yánez Auxiliar de Contabilidad Responsable de Servicios Generales, Bodega y Activos Filjos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 5.000,00 (CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0783-M, 11 de Noviembre de 2022, la Tgla María Augusta Silva Yánez Auxiliar de Contabilidad Responsable de

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0066-R**

**Sangolquí, 11 de noviembre de 2022**

Servicios Generales, Bodega y Activos Filjos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REFRIGERADORAS DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 4.000,00 (CUATRO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0783-M, 11 de Noviembre de 2022, la Tgla María Augusta Silva Yánez Auxiliar de Contabilidad Responsable de Servicios Generales, Bodega y Activos Filjos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ECOGRAFO (VOLUSON) DEL AREA DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 3.000,00 (CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0783-M, 11 de Noviembre de 2022, la Tgla María Augusta Silva Yánez Auxiliar de Contabilidad Responsable de Servicios Generales, Bodega y Activos Filjos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA Y DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI INCLUYE REPUESTOS" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 678,00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0783-M, 11 de Noviembre de 2022, la Tgla María Augusta Silva Yánez Auxiliar de Contabilidad Responsable de Servicios Generales, Bodega y Activos Filjos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 para la Contratación "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 5.450,00 (CINCO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0783-M, 11 de Noviembre de 2022, la Tgla María Augusta Silva Yánez Auxiliar de Contabilidad Responsable de Servicios Generales, Bodega y Activos Filjos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 para la Contratación "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 5.687,22 (CINCO

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0066-R**

**Sangolquí, 11 de noviembre de 2022**

MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-IN-2022-0067-M, 11 de Noviembre de 2022, la Mgs. Graciela Marisol Tigse Bravo Responsable del área de Informática del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 para la Contratación "ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 37.640,00 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-IN-2022-0067-M, 11 de Noviembre de 2022, la Mgs. Graciela Marisol Tigse Bravo Responsable del área de Informática del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 para la Contratación "Xerox 6400 unidad de imagen 108R00774" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 600,00 (SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-IN-2022-0067-M, 11 de Noviembre de 2022, la Mgs. Graciela Marisol Tigse Bravo Responsable del área de Informática del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 para la Contratación "Lexmark MX611 DHE Toner 60F4X00" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 2.160,00 (DOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-IN-2022-0067-M, 11 de Noviembre de 2022, la Mgs. Graciela Marisol Tigse Bravo Responsable del área de Informática del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 para la Contratación "Lexmark MX611 DHE Unidad de Imagen 50F0Z00" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 275,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0781-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 022-2022-IESS-HD-SA-SG; "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada: en función que para el presente proceso a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI, fue necesario realizar una inclusión al PAC, por ende se está realizando la presente reforma tanto al precio referencial como al objeto de contratación a ejecutarse en el presente cuatrimestre, puesto que de acuerdo a la necesidad institucional se está levantando por mantenimiento preventivo. De la misma

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0066-R**

**Sangolquí, 11 de noviembre de 2022**

manera, se solicita atender la reforma planteada: en función al presente proceso a la CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI, fue necesario una disminución en la partida 530404 y un incremento a la partida 530813 al valor referencial acorde a las ofertas presentadas, por ende se está realizando la presente reforma tanto al precio referencial como al objeto de contratación a ejecutarse en el presente cuatrimestre puesto que de acuerdo a la necesidad institucional se está levantando mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cardiología”

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-IN-2022-066-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. 003-2022-IESS-HD-SA-IN; “ Por lo expuesto, se solicita atender la reforma considerando la disminución en el Plan Anual de Contratación, debido que el valor inicial en el PAC programado fue mayor y una vez realizado el estudio de mercado el valor fue menor, esto debido a que el proceso cambio de subasta inversa a ínfima cuantía porque se necesita de manera urgente los consumibles de impresión y al realizar un proceso de subasta inversa requiere de mayor tiempo que el de ínfima cuantía, por lo que se procede a realizar la solicitud de reforma al PAC, se concluye la necesidad de la adquisición del bien a contratarse con la finalidad de que se cubra la prestación requerida y a favor de nuestros pacientes. Además de dotar al Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sangolquí de consumibles, para las impresoras necesarias para llevar a cabo las funciones de cada uno de los funcionarios de la Institución de manera ágil, oportuna y de calidad.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí

DISMINUCIÓN.-

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0066-R

Sangolquí, 11 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										
CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530404	Maquinaria y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	871540012C3		UNIDAD	1	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
2	530404	Maquinaria y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871540012C3		UNIDAD	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
3	530813	Repuestos y Accesorios	BIEN	INFIMA CUANTIA	471732011C3		UNIDAD	1	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
4	530813	Repuestos y Accesorios	BIEN	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	471732011C1		UNIDAD	1	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530404	Maquinaria y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA Y DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	SERVICIO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	871540012	C3	UNIDAD	1	\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 3.400,00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 5.000,00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 4.000,00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 3.000,00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC</b>										<b>\$ 15.400,00</b>	

INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0066-R

Sangolquí, 11 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530813	Repuestos y Accesorios	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA Y DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI INCLUYE REPUESTOS	BIEN	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	465410012	C3	UNIDAD	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530813	Repuestos y Accesorios	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	BIEN	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	465410012	C3	UNIDAD	1	\$ 5.678,00	\$ 5.678,00	\$ 678,00
530404	Maquinaria y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	SERVICIO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	871540012	C3	UNIDAD	1	\$ 5.450,00	\$ 5.450,00	\$ 5.450,00
530813	Repuestos y Accesorios	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	BIEN	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	481100011	C3	UNIDAD	1	\$ 5.687,22	\$ 5.687,22	\$ 5.687,22
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>										<b>\$ 11.815,22</b>	

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0066-R**
**Sangolquí, 11 de noviembre de 2022**

El presupuesto para el objeto de CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI que afecta a la partida 530404, plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2023	2024	TOTAL
1 530404	Maquinaria y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	SERVICIO	\$ 1.200,00	\$ 600,00	\$ 1.800,00
2 530404	Maquinaria y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	SERVICIO	\$ 16.350,00	\$ 10.900,00	\$ 27.250,00

**DISMINUCIÓN.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										
CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1 530804	MATERIALES DE OFICINA	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	38912013307C2		UNIDAD	1	37.640,00	37.640,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC										\$	37.640,00
										\$	37.640,00

**INCREMENTO.-**

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0066-R**
**Sangolquí, 11 de noviembre de 2022**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-
2	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530804	MATERIALES DE OFICINA	Xerox 6400 unidad de imagen [08R00774	BIEN	INFIMA CUANTIA	88912013307	C3	UNIDAD	5	120,00	600,00 \$	600,00
530804	MATERIALES DE OFICINA	Lexmark MX611 DHE Toner 60F4X00	BIEN	INFIMA CUANTIA	88912013307	C3	UNIDAD	18	120,00	2.160,00 \$	2.160,00
530804	MATERIALES DE OFICINA	Lexmark MX611 DHE Unidad de Imagen 50F0Z00	BIEN	INFIMA CUANTIA	88912013307	C3	UNIDAD	5	55,00	275,00 \$	275,00
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>										<b>\$ 3.035,00</b>	

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [katerine.molina@iess.gob.ec](mailto:katerine.molina@iess.gob.ec), [maria.silva@iess.gob.ec](mailto:maria.silva@iess.gob.ec), [graciela.tigse@iess.gob.ec](mailto:graciela.tigse@iess.gob.ec), [yolanda.mazon@iess.gob.ec](mailto:yolanda.mazon@iess.gob.ec) de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).  
 Por delegación del/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0066-R**

**Sangolquí, 11 de noviembre de 2022**

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Mazon Endara Yolanda Hipatia  
**ADMINISTRADORA - RESPONSABLE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA**

Referencias:

- IESS-HD-SA-B-2022-0783-M

Anexos:

-  
informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_regimen\_especial-signed-signed-signed0844113001668176005.pdf  
- reforma\_al\_pac\_-\_disminución\_e\_incremento\_proceso\_de\_regimen\_especial.xls  
- inf\_técnico\_003-2022-iesh-hd-sa-in\_-signed-signed0911977001668184792.pdf  
- gpl-p04-s01-f02c\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminución\_e\_incremento\_\_.xls

Copia:

Señora Ingeniera  
Katerine Fernanda Molina Barreiro  
**Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, Encargada**

Señor Ingeniero  
Alvaro Santiago Chuga Tetamuez  
**Administrador-Responsable de Compras Públicas**

Señor Magíster  
Julio Ramiro Aguinaga Ramos  
**Director Nacional de Planificación**

Señor Ingeniero  
Juan Roberto Llumiquinga Chumaña  
**Oficinista**

Señorita Tecnóloga  
Ana Fernanda Pillajo Camalli  
**Oficinista**

Señor  
Mijaíl Roberto Cruz Revelo  
**Oficinista - Informática**

Señor  
Franklin David Poma Llumitaxi  
**Auxiliar de Mantenimiento**